

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 313 QUILLOTA, 27 de Mayo de 2020

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 53 letra a) del Reglamento Ley Nº 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 10 del 06 de Enero del 2020, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 217 de fecha 15.05.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 286 del 22.05.2020.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar son medicamentos.
- 3.- El proveedor que tiene los productos requerido, por la beneficiaria Orasmi y es más económico, es Farmacia Italia S.P.A. RUT 76.429.998-1.
- 5.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Farmacia Italia S.P.A. RUT 76.429.998-1, un valor de \$133.390.- (Ciento treinta y tres mil trescientos noventa pesos), por la compra de medicamentos Soluna E, Alexia Forte y Pluster, para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TOTAL MENTE

TOTAL

29/05/2020

Ivan Marcelo Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: eVhaTbjbxNMZ3LG/51Fkkw==

tO ID DOC : 18299978

Distribución:

- 1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
- 2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes

1